

I. *Municipalidad de Lota*
ALCALDIA

DECRETO N°. 3324 ©

LOTA, 5 de Septiembre de 2018

VISTOS √

- Corporación
- a) Solicitud de feriado legal de los funcionarios de esta Corporación
- b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de Personal que indica.
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- f) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, FERIADO LEGAL, a los funcionarios (as):

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
ROSA MARIA VALENZUELA LOPEZ	2	28/09/2018	01/10/2018	02/10/2018
SILVIA DEL CARMEN CIFUENTES V	1	20/09/2018	20/09/2018	21/09/2018
RODRIGO JAVIER VALENCIA GONZA	5	06/09/2018	12/09/2018	13/09/2018
JOSE ELISEO GAVILAN RUBIO	1	06/09/2018	06/09/2018	07/09/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.



[Signature]
JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- *Interesado*
- *Carpeta*
- *Archivo*
- *JFPB/dvc.-*
- *Siaper*
- *Pág. Web.*